

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020).

RAD: 1100140030462020-00532-00.

En atención a la solicitud que precede, y de conformidad con el artículo 69 de la Ley 446 de 1.998, se dispone comisionar, al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN (REPARTO) y/o INSPECTOR DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA (REPARTO) y/o al ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA, para que lleve a cabo, la DILIGENCIA de ENTREGA del inmueble – locales comerciales 2-01 y 2-02 que se encuentran ubicados en la CALLE 20 No. 82 – 52 HAYUELOS CENTRO COMERCIAL de esta ciudad, los cuales deben ser entregados a la sociedad CONSTRUCTURA HAYUELOS S.A.

Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,



JORGE ELIECER OCHOA ROJAS

Juez

KJPS

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Notificación por estado electrónico
El anterior auto se notifica a las partes por
anotación en estado **No. 070**
Fijado hoy **05 de octubre de 2020**

JOSÉ HERNAN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario,